


|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

|   |
|---|
| <b>1. INFORMACION GENERAL</b>   |
| Fecha: ENERO 2025<br>Entidad: Distrito de Santiago de Cali<br>Número del proceso: 4134.010.32.1.0021-2025<br>Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  |
| <b>2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO</b>   |
| El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la contratación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.  |
| <b>3. INTRODUCCIÓN</b>  |
| De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.  |
| El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. |

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

#### 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión, lo que facilitará la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

| Termino/ Sigla | Definición  |
|----------------|---|
| DATIC          | Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
| IPC            | Índice de Precios al Consumidor   |
| SMMLV          | Salario Mínimo Legal Mensual Vigente  |

Fuente: Elaboración Propia

#### 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

##### 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El Decreto Nacional No. 1082 de 2015, reglamentario de la Contratación Pública, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre otros, como el soporte

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

para elaborar el contrato, los cuales deben contener: 1) la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) el objeto a contratar; 3) la modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) el valor estimado del contrato y su justificación; 5) los criterios de selección; 6) el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7) Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación; 8) La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Además, de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector Primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la silvicultura. Este sector es fundamental porque proporciona materias primas esenciales para otros sectores y genera empleo en áreas rurales.
- Sector Secundario: Comprende la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la industria, la construcción y la producción de bienes. Este sector es crucial para el desarrollo económico, ya que agrega valor a los recursos naturales y promueve la industrialización y la creación de empleos en entornos urbanos.
- Sector Terciario: Se refiere a los servicios en lugar de la producción de bienes. Incluye comercio, educación, salud, turismo, transporte y servicios financieros, entre otros. Este sector es cada vez más importante en las economías modernas, ya que impulsa el crecimiento económico y la innovación, y suele representar la mayor parte del PIB en países desarrollados.

El bien o servicio por contratar se encuentra en el sector TERCARIO.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

|  |  |                        |     |
|--|--|------------------------|-----|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO<br/>ADMINISTRATIVA<br/>GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE<br/>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>(MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR</p> | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|  |  | VERSIÓN                | 001 |

El Código CIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Tecnológicos, Transporte, Comunicación, Mercadeo, educación, entre otras.

Dentro de los servicios identificados para el presente proceso, se establece que los códigos CIU, por medio de los cuales se encuentran inscritas las empresas capaces de prestar los servicios requeridos por la entidad, los cuales son:

- 6910 - Actividades Jurídicas: Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles. - Asesoramiento y representación en procedimientos penales. - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales. La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.
- 7020 - Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero.
- 8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

De esta forma, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que contribuyen a su desarrollo. De esta manera, en este apartado se analizarán variables como: Producto Interno Bruto (PIB),

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

Índice de Precios al Consumidor, el sector objeto del proceso y finalmente se revisará el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar).

### **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- **Indicador de tamaño de la economía:** El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.
- **Indicador de crecimiento económico:** Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.
- **Base para políticas económicas:** Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.
- **Comparaciones internacionales:** El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.
- **Indicador de bienestar económico:** Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

|  |  |                        |     |
|--|--|------------------------|-----|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO<br/>ADMINISTRATIVA<br/>GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE<br/>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>(MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR</p> | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|  |  | VERSIÓN                | 001 |

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto<sup>1</sup> en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) - III trimestre 2024 preliminar  
 Tasa de crecimiento en volumen  
 2019-I / 2024pr-III.



Fuente: DANE, PIB\_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica  
 Tasas de crecimiento en volumen  
 Tercer trimestre del 2024

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|---|---|---|---|
|   | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|   | 2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III | 2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup> | 2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 10,7  | 8,9                                     | 2,5   |
| Explotación de minas y canteras   | -7,1  | -4,1                                    | -2,1  |
| Industrias manufactureras   | -1,3  | -2,8                                    | 0,2   |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,0   | 2,7                                     | -0,2  |
| Construcción  | 4,1   | 2,4                                     | -0,2  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | 1,0   | 0,2                                     | 0,3   |
| Información y comunicaciones  | 0,8   | -0,9                                    | 1,2   |
| Actividades financieras y de seguros  | 4,4   | 0,9                                     | 1,5   |
| Actividades inmobiliarias   | 2,0   | 1,9                                     | 0,5   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | 0,5   | 0,2                                     | 0,1   |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 2,1   | 4,2                                     | -0,7  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 14,1  | 9,8                                     | 3,6   |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>2,1</b>  | <b>1,7</b>                              | <b>0,2</b>  |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 1,3   | 0,7                                     | 0,2   |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>2,0</b>  | <b>1,6</b>                              | <b>0,2</b>  |

Fuente: DANE, PIB\_T

Referente a la necesidad que se pretende satisfacer por medio del presente proceso de contratación, se relacionan las actividades económicas que enmarcan la necesidad, al igual que su desempeño económico.

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas  
 Tasas de crecimiento en volumen  
 Tercer trimestre 2024

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|--|---|---|---|
|  | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|  | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|  | 2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III | 2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup> | 2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 1,2   | 1,6                                     | -0,2  |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | -0,1  | -0,9                                    | 0,4   |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>0,5</b>  | <b>0,2</b>                              | <b>0,1</b>  |

Fuente: DANE,PIB\_T

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

- **Indicador clave de inflación:** El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.
- **Ajustes en contratos y salarios:** Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.
- **Política económica:** Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.
- **Comparaciones internacionales:** El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC<sup>2</sup> fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

Índice de precios al Consumidor  
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (noviembre)

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/pc-informacion-tecnica>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

| IPC       | Noviembre         |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2023              | 2024        | 2023                  | 2024        | 2023            | 2024        |
| IPC total | 0,47              | <b>0,27</b> | 8,78                  | <b>4,72</b> | 10,15           | <b>5,20</b> |

Fuente: DANE, IPC

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).


### IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Noviembre 2023 – 2024

| Divisiones de Gasto   | Peso (%)      | 2023          |                                  | 2024          |                                  |
|---|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|   |               | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura  | 3,79          | 0,20          | 0,01                             | 1,68          | 0,05                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,70          | 0,62          | 0,01                             | 0,53          | 0,01                             |
| Salud   | 1,71          | 0,58          | 0,01                             | 0,36          | 0,01                             |
| Restaurantes y hoteles  | 9,43          | 0,83          | 0,09                             | 0,35          | 0,04                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12         | 1,05          | 0,32                             | 0,29          | 0,09                             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100,00</b> | <b>0,47</b>   | <b>0,47</b>                      | <b>0,27</b>   | <b>0,27</b>                      |
| Bienes y servicios diversos   | 5,36          | 0,27          | 0,01                             | 0,27          | 0,01                             |
| Prendas de vestir y calzado   | 3,98          | 0,23          | 0,01                             | 0,23          | 0,01                             |
| Transporte  | 12,93         | 0,72          | 0,10                             | 0,18          | 0,02                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19          | 0,14          | 0,01                             | 0,17          | 0,01                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 15,05         | -0,45         | -0,09                            | 0,13          | 0,02                             |
| Educación   | 4,41          | 0,00          | 0,00                             | -0,02         | 0,00                             |
| Información y comunicación  | 4,33          | -0,01         | 0,00                             | -0,04         | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC

|  |  |                        |     |
|--|--|------------------------|-----|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO<br/>ADMINISTRATIVA<br/>GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE<br/>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>(MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR</p> | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|  |  | VERSIÓN                | 001 |

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2024 en comparación con octubre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,34%), paquetes turísticos completos (6,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,34%), cines y teatros (7,26%), tomate (10,05%), gas (1,35%), plátanos (4,05%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,75%), cebolla (-5,66%), papas (-2,51%), hortalizas y legumbres frescas (-1,94%) y electricidad (-0,17%).

#### Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Noviembre 2024

| Subclase   | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|--|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado  | 0,34          | 0,04                             |
| Arriendo efectivo  | 0,34          | 0,03                             |
| Paquetes turísticos completos                                    | 6,34          | 0,03                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,34          | 0,03                             |
| Cines y teatros  | 7,26          | 0,02                             |
| Tomate   | 10,05         | 0,02                             |
| Gas  | 1,35          | 0,02                             |
| Plátanos   | 4,05          | 0,02                             |
| Vehículo particular nuevo o usado                                | 0,49          | 0,01                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 0,44          | 0,01                             |

Fuente: DANE, IPC.

Se puede evidenciar que el comportamiento del IPC en lo corrido del año ha superado la meta de inflación fijada por la Junta Directiva del Banco de la República, situación derivada de la coyuntura geopolítica que actualmente se presenta a nivel mundial, que ha llevado a una inestabilidad en mercados de las principales economías del mundo, que ha generado desabastecimiento de materias primas en los diferentes sectores de la economía mundial y que en nuestro país se ve reflejado por los incrementos en la producción nacional.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

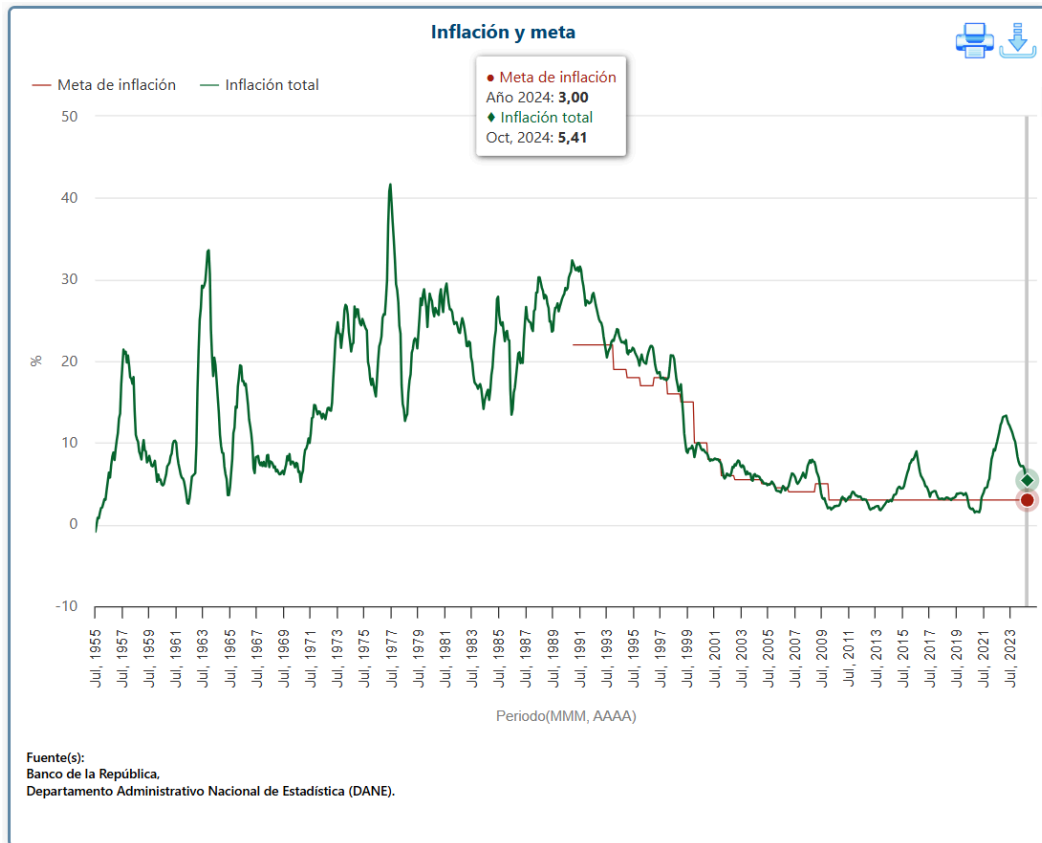
MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001



## SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

| AÑO  | SMLV       | VARIACIÓN<br>% ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO<br>NACIONAL |
|------|------------|----------------------|----------------------------------|
| 2012 | \$ 566.700 | 5,80%                | 4919 de diciembre 26 de 2011     |
| 2013 | \$ 589.500 | 4,02%                | 2738 de diciembre 28 de 2012     |

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

|      |              |        |                                  |
|------|--------------|--------|----------------------------------|
| 2014 | \$ 616.000   | 4,50%  | 3068 de diciembre 30 de 2013     |
| 2015 | \$ 644.350   | 4,60%  | 2731 de diciembre 30 de 2014     |
| 2016 | \$ 689.455   | 7,00%  | 252 de diciembre 30 de 2015      |
| 2017 | \$ 737.717   | 7,00%  | 2209 de diciembre 30 de 2016     |
| 2018 | \$ 781.242   | 5,90%  | 2269 de diciembre 30 de 2017     |
| 2019 | \$ 828.116   | 6,00%  | 2451 de 27 diciembre de 2018     |
| 2020 | \$ 877.803   | 6,00%  | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | \$ 908.526   | 3,5%   | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | \$ 1.000.000 | 10,07% | 1724 del 29 de diciembre de 2021 |
| 2023 | \$ 1.160.000 | 16,00% | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | \$ 1.300.000 | 12,07% | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | \$ 1.423.500 | 9,54%  | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

### **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>3</sup>**

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

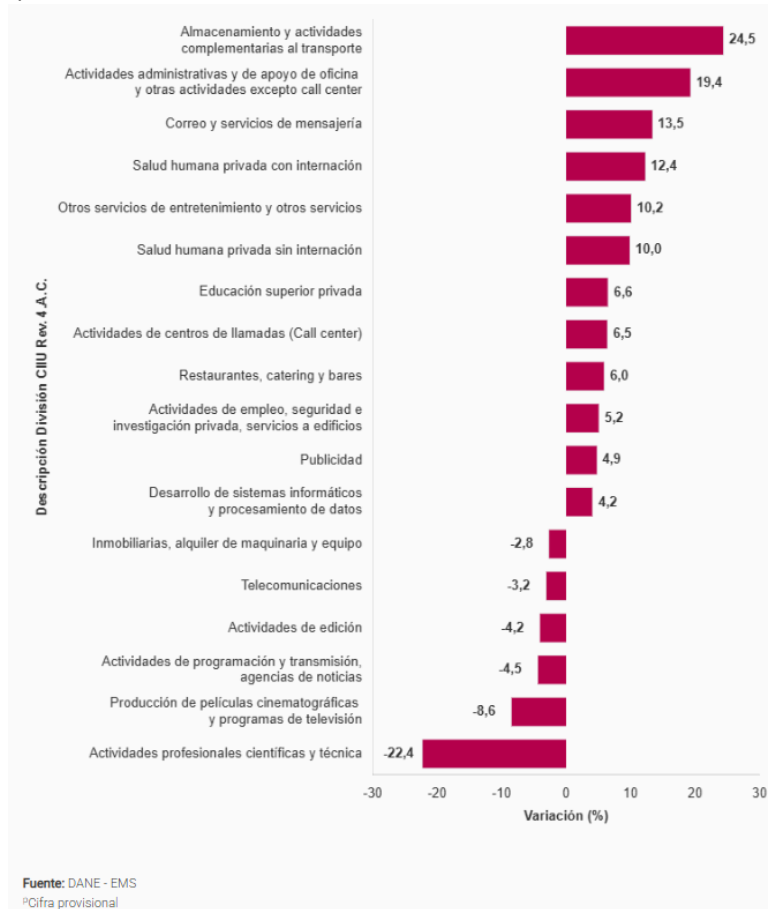
ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

Variación anual de los ingresos nominales  
Total Nacional  
octubre (2024p - 2023)



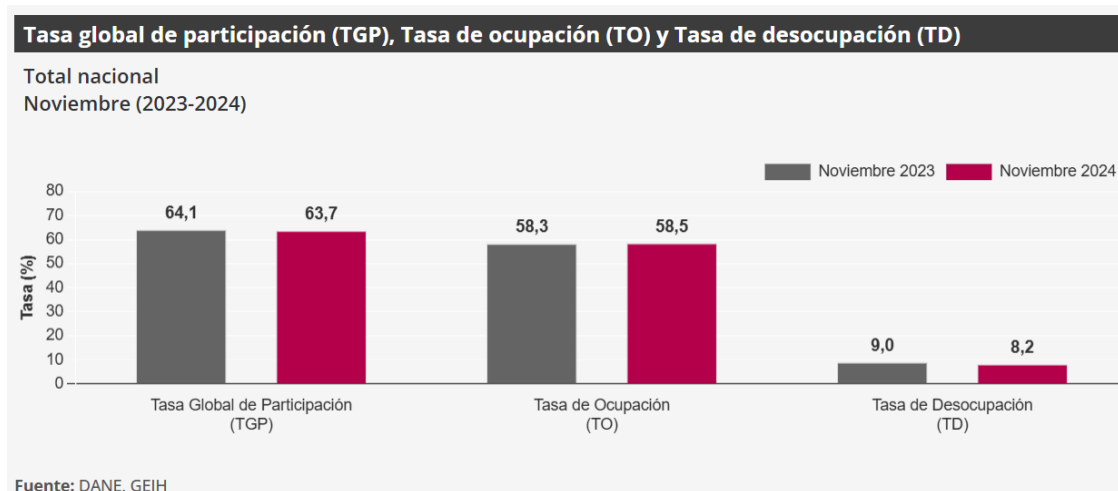
En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

**TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)<sup>4</sup>**

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

### El contexto de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano

En el corazón de la maquinaria gubernamental colombiana, la contratación por prestación de servicios ha emergido como una pieza clave en la ejecución de proyectos y la gestión de recursos humanos. Esta modalidad, aunque vital, ha suscitado inquietudes y debates sobre su impacto en la sociedad y en los trabajadores que forman parte de ella.

Ha sido un tema de interés creciente debido a su impacto en la gestión gubernamental y la prestación de servicios a la ciudadanía en general. Esta modalidad de contratación ha evolucionado a lo largo del tiempo, presentando desafíos y oportunidades únicas.

|  |  |                        |     |
|--|--|------------------------|-----|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO<br/>ADMINISTRATIVA<br/>GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE<br/>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>(MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR</p> | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|  |  | VERSIÓN                | 001 |

## ¿Qué es la Contratación por Prestación de Servicios?

La contratación por prestación de servicios es un mecanismo mediante el cual el sector público colombiano puede vincular profesionales especializados para proyectos específicos. A diferencia de un empleo tradicional, quienes prestan sus servicios bajo esta modalidad no son empleados directos del Estado, sino que facturan por los servicios prestados por un periodo de tiempo delimitado previamente.

En la actualidad, esta forma de contratación ha experimentado un aumento significativo. Aunque ha demostrado ser una herramienta eficaz para la contratación de expertos en áreas específicas y la agilización de procesos, también ha sido objeto de polémica.

La contratación por prestación de servicios ha tejido su propia historia en el tapiz de la administración pública colombiana, marcando una trayectoria que ha evolucionado en respuesta a las cambiantes necesidades del país. Para comprender su actual relevancia, es imperativo sumergirse en las páginas del pasado, donde los cimientos de esta modalidad de contratación fueron colocados.

### Antecedentes y Surgimiento:

La génesis de la contratación por prestación de servicios en Colombia se remonta a finales del siglo XX, específicamente a la década de los 90. En ese período, el gobierno colombiano buscaba alternativas ágiles y eficientes para satisfacer las demandas de proyectos especializados, propiciando así la implementación de esta modalidad. Este enfoque permitía al Estado contratar profesionales por el tiempo necesario sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

Con el cambio de milenio, la contratación por prestación de servicios se consolidó como un pilar fundamental en la ejecución de proyectos gubernamentales. La flexibilidad que ofrecía permitía al Estado adaptarse rápidamente a las dinámicas cambiantes, aprovechando la experiencia de profesionales especializados en diversos campos, desde la tecnología hasta la consultoría.

Sin embargo, este ascenso no estuvo exento de desafíos. Estos desafíos generaron un debate necesario sobre cómo equilibrar la flexibilidad requerida por el Estado con la protección de los trabajadores.

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

Con el tiempo, el gobierno colombiano respondió a estas inquietudes mediante reformas y ajustes en la normativa. Se buscaron fórmulas que permitieran mantener la agilidad en la contratación, al tiempo que se incorporaban salvaguardas para los derechos laborales de quienes participan en esta modalidad. Este proceso de modernización refleja la voluntad de encontrar un equilibrio justo y sostenible.

Hoy en día, la contratación por prestación de servicios es una realidad arraigada en la maquinaria administrativa colombiana. A medida que enfrentamos nuevos desafíos y oportunidades, se espera que esta modalidad continúe evolucionando. El diálogo público y las políticas gubernamentales jugarán un papel crucial en la definición de su dirección futura, asegurando que esta herramienta sirva no solo para la eficiencia administrativa, sino también para la equidad y la justicia laboral.

La evolución histórica de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un viaje fascinante que refleja la adaptabilidad del país a las dinámicas cambiantes. Este recorrido histórico proporciona las claves para comprender no solo el presente, sino también las posibles direcciones que esta modalidad de contratación puede tomar en el futuro.

La contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un fenómeno en constante evolución, con aspectos positivos y desafíos importantes. Su futuro dependerá de la capacidad de la sociedad y el gobierno para abordar estos desafíos de manera equitativa y sostenible, garantizando que todos los actores involucrados se beneficien de manera justa y responsable.

### 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

| AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL |  |
|---|--|
| NORMA   | DESCRIPCIÓN  |
| Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007                                  | DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...)<br><i>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así</i> |

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p><i>como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</i></p> <p><b>PARÁGRAFO 1o.</b> <i>El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</i></p> <p><i>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i></p> |
| Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012    | AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES   |
| Decreto 1703 de 2002                 | POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.  |
| Ley 797 de 2003                      | POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.   |
| Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018 | Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.  |

| GARANTÍAS                                       |  |
|---|--|
| NORMA   | DESCRIPCIÓN  |
| Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007               | DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 | NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.  |

| OTRAS CONSIDERACIONES           |   |
|---------------------------------|---|
| NORMA                           | DESCRIPCIÓN                                   |
| Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 | De los Derechos y Deberes de los Contratistas |

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

|   |   |
|---|---|
| Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 | <i>De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar</i>   |
| Artículo 52 de la Ley 80 de 1993  | <i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>  |
| Ley 594 de 2000   | <i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad.</i><br><br><i>Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</i> |
| Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011                                       | <i>Supervisión e interventoría contractual</i>  |

| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b> |   |
|--|---|
| <b>NORMA</b>   | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
| Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993                                      | DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) <i>Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.</i><br><br><i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i> |
| Artículo 40 de la Ley 80 de 1993   | DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).   |

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

|  |   |
|--|---|
| Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 | DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)  |
| Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007                | DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.   |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015  | <p>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p> |
| Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015  | PUBLICIDAD EN EL SECOP  |

#### 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

#### 5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

#### 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica.

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

#### 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No aplica.

#### 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica.

#### 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica.

#### 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No aplica.

#### 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

### 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los servicios profesionales y apoyo a la gestión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 02 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de los Servicios profesionales y apoyo a la gestión:

Tabla 02. Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

| Variable               | Contrato 1  | Contrato 2  | Contrato 3  | Contrato  |
|------------------------|---|---|---|---|
| Vigencia               | 2024  | 2024  | 2024  | 2024  |
| Número de proceso      | 4134.010.32.1.0013  | 4134.010.32.1.0018  | 4134.010.32.1.0084  | 4134.010.32.1.0236  |
| Link del proceso       | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5465243&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5465243&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5465253&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5465253&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5463600&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5463600&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6166463&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6166463&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| Modalidad de selección | Contratación Directa  | Contratación Directa  | Contratación Directa  | Contratación Directa  |
| Cantidad de oferentes  | N/A   | N/A   | N/A   | N/A   |
| Objeto contractual     | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y   | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS   | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE  |

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

|                         | LAS COMUNICACIONES (DATIC)  | COMUNICACIONES (DATIC)  | INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (DATIC)  | LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (DATIC)   |
|-------------------------|---|---|---|---|
| Valor del contrato      | \$ 13.120.000   | \$ 20.924.000   | \$ 4.476.202.400  | \$ 38.328.000   |
| Proveedor               | LUIS MIGUEL OSORIO RICO   | MELISSA PEÑA LOAIZA   | JESENIA ROJAS MUÑOZ   | ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO   |
| Plazo del contrato      | 102 días  | 102 días  | 102 días  | 120 días  |
| Forma de pago           | Cuotas parciales  | Cuotas parciales  | Cuotas parciales  | Cuotas parciales  |
| Experiencia exigida     | De acuerdo con la tabla de honorarios del Distrito de Santiago de Cali vigente al momento de contratar. | De acuerdo con la tabla de honorarios del Distrito de Santiago de Cali vigente al momento de contratar. | De acuerdo con la tabla de honorarios del Distrito de Santiago de Cali vigente al momento de contratar. | De acuerdo con la tabla de honorarios del Distrito de Santiago de Cali vigente al momento de contratar. |
| Códigos UNSPSC          | 80111600 - Servicios de personal temporal.  | 80111600 - Servicios de personal temporal.  | 80111600 - Servicios de personal temporal.  | 80111600 - Servicios de personal temporal.  |
| Garantías exigidas      | N/A   | N/A   | N/A   | N/A   |
| Criterios de evaluación | N/A   | N/A   | N/A   | N/A   |

Fuente: SECOP II

## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se detalla la consulta realizada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), de procesos de contratación directa, adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, bajo el siguiente código UNSPSC: 80111600. En el cual se puede observar que, en el año 2020, en el mes de agosto fue el mes en que se realizaron más contrataciones directas, por un valor de \$6.357.742.000 y se realizaron 366.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
 GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
 GESTIÓN CONTRACTUAL

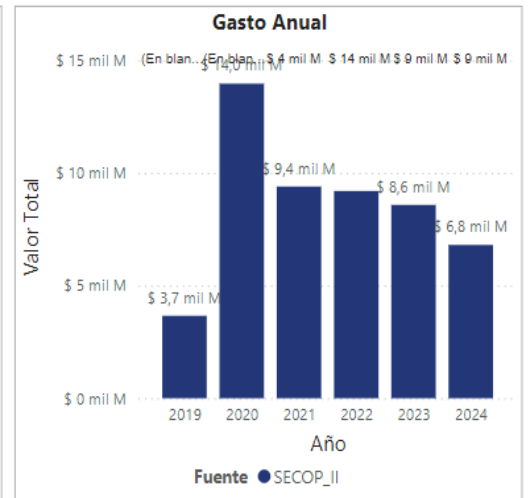
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 03 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de los Servicios profesionales y apoyo a la gestión:

Tabla 03: Contratos adelantados por otras Entidades Estatales.

| Variable          | Entidad 1   | Entidad 2   | Entidad 3   | Entidad 4   |
|-------------------|---|---|---|---|
| Vigencia          | 2024  | 2024  | 2024  | 2024  |
| Entidad           | Municipio de Sabaneta   | Departamento de Córdoba   | Municipio el Retiro   | Contraloría General de la Republica- Nivel Central  |
| Número de proceso | SAB-01-1441-24 <sup>5</sup>   | DTH-818-2024 <sup>6</sup>   | CONTRATO-336-2024 <sup>7</sup>  | CGR-419-2024 <sup>8</sup>   |
| Link del proceso  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;</a> |

<sup>5</sup> <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6393731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>6</sup> <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6393787&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>7</sup> <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6384653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>8</sup> <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6393988&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

|                        | <a href="#">Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>  | <a href="#">Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>   | <a href="#">Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>   | <a href="#">Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>   |
|------------------------|--|---|---|---|
| Modalidad de selección | Contratación Directa   | Contratación Directa  | Contratación Directa  | Contratación Directa  |
| Cantidad de oferentes  | N/A  | N/A   | N/A   | N/A   |
| Objeto contractual     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANETA. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE VIABILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CONTRIBUIR EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO |
| Valor del contrato     | \$ 9.736.320   | \$ 18.801.948   | \$ 30.774.000   | \$ 34.000.000   |
| Proveedor              | ANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ  | IVONNE TERESA CORRALES DAZA   | JORGE MARIO ÁLVAREZ ZEA   | MARTHA PATRICIA CASANOVA CRIADO   |
| Plazo del contrato     | 120 días   | 120 días  | 180 días  | 94 días   |
| Forma de pago          | Cuotas parciales   | Cuotas parciales  | Cuotas parciales  | Cuotas parciales  |
| Experiencia exigida    | N/A  | N/A   | N/A   | N/A   |
| Códigos UNSPSC         | 80111600 - Servicios de personal temporal.   | 80111600 - Servicios de personal temporal.  | 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos.  | 80111600 - Servicios de personal temporal.  |
| Garantías exigidas     | N/A  | Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato. Duración del contrato y seis (6) meses más.<br><br>Calidad del servicio: 10% del valor del contrato. Duración del contrato y seis (6) meses más. | N/A   | Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato. Duración del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>Calidad del servicio: 10% del valor del contrato. Duración del contrato y cuatro (4) meses más.                                     |

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

|                         |     |     |     |     |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A | N/A |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|

Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se detalla la consulta realizada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), de procesos de contratación directa adelantados por otras entidades estatales, bajo el siguiente código UNSPSC: 80111600. En el cual se puede observar que el año 2023, fue el año en el que se realizaron más contrataciones directas, por un valor de \$3.880.015.333.124, lo que equivale a 20,9 billones del gasto anual y en 534.291 contratos anuales.





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
 GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
 GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta los procesos analizados, se evidencia que, de los procesos identificados, la modalidad de contratación más utilizada para contratar la necesidad en mención es contratación directa.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: de la muestra identificada, se observa que el plazo de ejecución del contrato responde a la necesidad de la entidad y varía desde los 94 a 180 días.
- Presupuesto: El presupuesto de cada uno de los procesos, corresponde a las variables específicas del servicio requerido por cada entidad.
- Condiciones de pago: Dentro de la muestra identificada, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados son de cuotas parciales o mensuales.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Para los casos identificados, la experiencia va relacionada con las actividades a desempeñar por parte del contratista.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Conforme a los procesos consultados, los códigos relacionados se muestran a continuación:

Tabla 04. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

| Código   | Descripción                               |
|----------|---|
| 80111600 | Servicios de personal temporal            |
| 80111620 | Servicios temporales de recursos humanos. |

Fuente: Elaboración Propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con la muestra de procesos analizados, en el 75% de ellos, se evidencia que no se solicitaron garantías a los contratistas.

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Dentro de la muestra identificada, no se evidencia la exigencia de aspectos técnicos a los contratistas.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Dentro de la muestra identificada, no se evidencia criterios de evaluación para la selección del contratista.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Dentro de la muestra identificada, no se evidencia criterios diferenciales para la selección del contratista.

#### 6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

#### 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Servicios profesionales y apoyo a la gestión.

##### 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La oferta de prestación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se puede dividir el tipo de contratistas según su naturaleza.

- **Personas naturales:** Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo a este artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Personas Jurídicas:</b> Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente.</li> </ul> |
| <b>7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO</b>   |
| No aplica.  |
| <b>7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</b>  |
| No aplica.  |
| <b>7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE</b>   |
| No aplica.  |
| <b>7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES</b>  |
| No aplica.  |
| <b>7.6. CADENA DE SUMINISTRO</b>  |
| No aplica.  |
| <b>7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS</b>  |
| No aplica.  |
| <b>7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES</b>  |
|   |

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

No aplica.

### 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

### 8. ESTUDIO DEL MERCADO

El valor del contrato se establecerá de acuerdo con lo establecido en la circular 4135.010.13.1.971.000005, del tres (03) de enero de 2025, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2025.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

| TABLA DE HONORARIOS 2025     |       |  |                                      |                 |
|------------------------------|-------|--|--------------------------------------|-----------------|
| NIVEL                        | GRADO | FORMACION ACADEMICA                      | EXPERIENCIA                          | HONORARIOS 2025 |
| PROFESIONAL<br>ESPECIALIZADO | 6     | Título profesional y título de postgrado | 108 meses de experiencia profesional | \$ 11.892.000   |
|                              | 5     | Título profesional y título de postgrado | 90 meses de experiencia profesional  | \$ 9.975.000    |
|                              | 4     | Título profesional y título de postgrado | 72 meses de experiencia profesional  | \$ 8.056.000    |
|                              | 3     | Título profesional y título de postgrado | 54 meses de experiencia profesional  | \$ 7.525.000    |
|                              | 2     | Título profesional y título de postgrado | 36 meses de experiencia profesional  | \$ 6.765.000    |
|                              | 1     | Título profesional y título de postgrado | 24 meses de experiencia profesional  | \$ 6.007.000    |

|  |  |  |                        |     |
|--|--|--|------------------------|-----|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO<br/>ADMINISTRATIVA<br/>GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE<br/>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>(MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR</p> |  | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|  |  |  | VERSIÓN                | 001 |

|             |   |   |  |              |
|-------------|---|---|--|--------------|
| PROFESIONAL | 3 | Título profesional  | 18 meses de experiencia profesional  | \$ 5.445.000 |
|             | 2 | Título profesional  | 12 meses de experiencia profesional  | \$ 4.620.000 |
|             | 1 | Título profesional  | No requerida   | \$ 3.795.000 |
| TECNICO     | 3 | Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado. | 12 meses de experiencia laboral  | \$ 3.414.000 |
|             | 2 | Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado. | 6 meses de experiencia laboral   | \$ 3.130.000 |
|             | 1 | Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado. | No requerida   | \$ 2.793.000 |
| ASISTENCIAL | 3 | Título de bachiller   | 24 meses de experiencia laboral  | \$ 2.685.000 |
|             | 2 | Título de bachiller   | 6 meses de experiencia laboral<br>o<br>18 meses de experiencia laboral sin título de bachiller | \$ 2.184.000 |

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

|  |   |  |  |              |
|--|---|--|--|--------------|
|  | 1 | Alternativa de 4 años de educación básica secundaria<br>Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 año de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria | Con título de bachiller no requiere experiencia<br>o<br>12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller. | \$ 2.028.000 |
|--|---|--|--|--------------|

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del contrato es de Dieciocho millones setecientos ochenta mil pesos MCTE (\$18.780.000)

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

A continuación, se detalla tabla que contiene las tasas, impuestos y contribuciones que se les deducen a los contratos dependiendo su cuantía, así:

| VALOR DEL CONTRATO  | % A APLICAR | DISCRIMINADOS ASÍ:   |
|---|-------------|--|
| <b>Menores de:</b><br>\$ 103.354.740 (2.196 UVT)                            | 10,50 %     | - PRO-DESARROLLO 1,00%<br>- PRO-UNIVALLE 2,00%<br>- PRO-HOSPITAL 1,00%<br>- UNIPACIFICO 0,50%<br>- PRO-ADULTO MAYOR 2,00%<br>- PRO-DEPORTE 2,00%<br>- JUSTICIA FAMILIAR 2,00%                        |
| <b>Entre:</b><br>\$ 103.354.740 (2.196 UVT) Y<br>\$ 191.648.680 (4.072 UVT) | 13,00 %     | - PRO-DESARROLLO 3,50%<br>- PRO-UNIVALLE 2,00%<br>- PRO-HOSPITAL 1,00%<br>- UNIPACIFICO 0,50%<br>- PRO-ADULTO MAYOR 2,00%<br>- PRO-DEPORTE 2,00%<br>- JUSTICIA FAMILIAR 2,00%                        |
| <b>Mayores a:</b><br>\$ 191.648.680 (4.072 UVT)                             | 14,00 %     | - PRO-CULTURA 1,00%<br>- PRO-DESARROLLO 3,50%<br>- PRO-UNIVALLE 2,00%<br>- PRO-HOSPITAL 1,00%<br>- UNIPACIFICO 0,50%<br>- PRO-ADULTO MAYOR 2,00%<br>- PRO-DEPORTE 2,00%<br>- JUSTICIA FAMILIAR 2,00% |

## 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

No aplica.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se relacionan los siguientes riesgos considerados para la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

1. Abandono de las actividades por parte del contratista
2. Baja calidad de la información, y/o equipos y/o elementos necesarios que debe suministrar el contratante al contratista.
3. Cambio de régimen simplificado a régimen común o viceversa a cargo del contratista.
4. Cambios de las políticas gubernamentales o en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
5. Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la Administración Distrital durante la ejecución que sean aplicables al contrato/convenio.
6. Condiciones climáticas adversas (Se consideran condiciones climáticas adversas entre otras: lluvia excesiva, invierno prolongado, inundaciones, alto nivel freático, vientos huracanados, incendios forestales, verano intenso.)
7. Afectación Ambiental por desarrollo de prácticas inadecuadas durante la ejecución del contrato.
8. Demora en la entrega oportuna por parte del contratista de los documentos para el trámite de facturas.
9. Desconocimiento de los procesos, procedimientos, protocolos que afecten la prestación del servicio.
10. Deserción al momento de la firma del contrato, por situaciones particulares excepcionales del contratista seleccionado.
11. El producto entregado o servicio contratado no cuenta con la calidad contratada.
12. Fallas de la plataforma de SECOP II que no permitan acceder al sistema y publicar o generar documentos en el desarrollo del proceso de selección o presentar oferta por parte de los proponentes interesados.
13. Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.
14. Inadecuado uso de herramientas tecnológicas para manejo, almacenamiento y procesamiento de la información.
15. Información suministrada por el proponente es falsa, errónea o está desactualizada.

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

16. No se realiza la entrega oportuna de los requerimientos por parte del supervisor.
17. Ocurrencia de accidentes a funcionarios, empleados, visitantes, o daños a las instalaciones a raíz de las actividades desarrolladas por el contratista en cumplimiento del contrato.
18. Omisión en el pago de la seguridad social o pago por debajo del 40% del IBC del valor de la cuenta de cobro.
19. Posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.
20. Prestación de servicios adicionales necesarios no incluidos o cubiertos por el objeto contractual.
21. Retraso en la entrega de documentos o productos pactados.
22. Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato de forma anticipada.
23. Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establezcan.
24. Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.

## 11. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones para realizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
- Forma de pago: Para el desarrollo de estos contratos de prestación de servicios, es indispensable tener en cuenta los lineamientos impartidos desde la Circular No.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

4135.010.13.1.971.000005, del tres (03) de enero de 2025, y el valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas parciales.

- Presupuesto: El valor del contrato se establecer a partir de la tabla de honorarios vigente del Distrito Especial de Cali.
- Garantías: Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado Decreto, para la contratación directa.
- La experiencia va relacionada con las actividades a desempeñar por parte del contratista.
- Códigos UNSPSC: De acuerdo con el análisis realizado frente a los procesos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y demás entidades públicas, se evidenció la utilización de dos (2) códigos UNSPSC tal como se aprecia a continuación:

| Código   | Descripción                               |
|----------|---|
| 80111600 | Servicios de personal temporal            |
| 80111620 | Servicios temporales de recursos humanos. |

## 12. FIRMA RESPONSABLES

\_\_\_\_\_  
 David Guzmán - Abogado Contratista  
 Equipo Estructurador

Proyectó: David Guzmán - Abogado Contratista  
 Revisó: Andrés Olaya - Contratista

Anexos:

MATRIZ DE RIESGO